



Tengo miedo de ir a la corte de inmigración – ¿Debo asistir?



Soy un joven no acompañado con una audiencia programada próximamente. ¿Debo asistir a la corte de inmigración aunque no tenga abogado?

Sí, debe asistir a la corte aunque no tenga un abogado.

No presentarse puede resultar en que el juez emita una orden de deportación “en ausencia,” lo que significa que podría ser ordenado a salir del país por no presentarse.

Durante su primera audiencia, puede pedir tiempo para contratar un abogado, lo cual permite que el juez continúe el caso y programe una nueva audiencia en el futuro para darle más tiempo para encontrar representación legal.



Soy patrocinador o cuidador de un joven no acompañado. Tengo miedo de asistir a la audiencia del joven porque no tengo estatus legal en EE.UU. ¿Debo acompañar al joven a su audiencia?

El joven es quien está sujeto al proceso de inmigración y quien debe asistir a la audiencia, no el patrocinador/cuidador. Sin embargo, como patrocinador/cuidador, es su responsabilidad asegurarse de que el joven asista a su audiencia.

Si es el patrocinador/cuidador y tiene miedo de asistir a la corte con el joven, aquí hay algunas opciones:

- Obtener representación legal para el joven para que el abogado pueda acompañarlo o asistir en su nombre.
- Designar a otro adulto responsable para que acompañe al joven a la corte – puede ser un proveedor de servicios de confianza, un familiar o amigo con estatus legal.
- Organizar el transporte del joven a la corte; si el joven tiene edad suficiente y se siente cómodo entrando solo al tribunal, puede esperar afuera en su vehículo y estar disponible por teléfono.

A veces el juez de inmigración preguntará por qué el patrocinador no está presente en la audiencia del joven, especialmente si es un niño pequeño. Si el juez solicita específicamente la presencia del patrocinador en la próxima audiencia, consulte con un abogado de inmigración lo antes posible para recibir orientación sobre los siguientes pasos.

¿Qué sucede en la corte de inmigración? ¿Qué debo esperar al ir a la corte?

Aquí hay algunos recursos útiles para ayudarle a entender la conducta apropiada en la corte y qué esperar en la corte de inmigración:

- [Video: ¿Qué Esperar en su Primer Día de Corte?](#)
- [Video: Conducta Apropiada para la Corte de Inmigración](#)
- [Folleto: Conducta Apropiada para la Corte de Inmigración](#)



Navegar el proceso legal y solicitar cualquier tipo de ayuda migratoria es un proceso complicado – ¡es muy importante consultar con un abogado y obtener representación legal para el caso de inmigración del joven!

Este folleto es solamente informativo y no representa asesoría legal.